ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)

Acta número **18 Bis** de sesión ordinaria de Cabildo, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Soledad Atzompa, Veracruz, siendo las trece horas con diez minutos minutos del día **catorce de febrero del año dos mil veintidós**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI y 38 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, reunidos los integrantes del Ayuntamiento encabezados por el **C. Lic. Demetrio Cruz de Jesús**, Presidente Municipal Constitucional, encontrándose presente la **C. Lic. Agustina Romero de la Cruz**, Síndica única; la **C. Florena Cruz Hermenegildo**, regidora única, así como él **C. Bernardino Antonio Crisóstomo**, Secretario del H. Ayuntamiento quien da fe, con la finalidad de llevar a cabo la presente sesión al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia.
II. Declaración de quórum legal.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Constitución del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
V. Clausura de la sesión.

I. Lista de asistencia.- El **C. Lic. Demetrio Cruz de Jesús**, Presidente Municipal, declara abierta la sesión, solicitando al **C. Bernardino Antonio** Crisóstomo, Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a pasar lista de asistencia.

II. Declaración de quórum legal.-Toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los Ediles, se procede a declarar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

III. Aprobación del orden del día. Se somete a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día en que se basará la sesión. Acto seguido el **C. Lic Demetrio Cruz de Jesús**, Presidente Municipal Constitucional de **Soledad Atzompa, Ver.,** pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.

ACUERDO.- APROBADO por unanimidad de votos el Orden del día.

IV. **Constitución** del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de **Soledad Atzompa, Ver**.- En uso de la voz el **C. Lic Demetrio Cruz de Jesus**, Presidente Municipal, manifiesta que de conformidad con los artículos 16, 71, 191 y 192 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, habiéndose hecha pública el día veinticinco de marzo del año 2022, la convocatoria para la selección de integrantes de este Órgano de Participación Ciudadana, y una vez analizados por parte del Secretario del Ayuntamiento, **C. Bernardino Antonio Crisóstomo**, la formación académica de los aspirantes registrados, se han seleccionado a los ciudadanos que cumplen con los requisitos; así mismo señala que con fecha 28 de diciembre de 2018 fue publicada en la Gaceta Oficial del Estado la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual señala en su artículo 10 que el COPLADEMUN es un órgano integrante de la estructura institucional del Sistema Estatal de Planeación Democrática y toda vez que establece en su artículo 17 fracción I que corresponde a cada uno de los Municipios del Estado presidir y conducir el

H. Ayuntamiento Constitucional de Soledad Atzompa, Veracruz. 2022 - 2025 SECRETARÍA

H. Ayuntamiento Constitucional de Soledad Atzompa, Veracruz. 2022 - 2025 SINDICATURA

H. Ayuntamiento Constitucional de Soledad Atzompa, Veracruz. 2022 - 2025 PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional de Soledad Atzompa, Veracruz. 2022 - 2025 REGIDURÍA

COPLADEMUN, por conducto de su respectivo Presidente Municipal, es menester solicitar a este H. Cabildo la aprobación para constituir el COPLADEMUN, quedando conformado de la manera siguiente:
C. Lic. Demetrio Cruz de Jesús, Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Soledad Atzompa Ver.;

La **C. Claudia Morales Petra**, Secretaria del Consejo;

El **C. Jorge Hernández Alberto**, Suplente del Secretario;

La **C. Crisanta López Morales**, Coordinadora del Consejo y el C. Rodolfo López Asunción Coordinador Suplente;

Los **CC. Leonardo López Asunción, Sandra de los Santos Martínez, Arturo Maldonado Antonio**, Consejeros Propietarios; y

Los **CC. María Cristina Ascencion Rafael, Gisela Ramos de los Santos, Carlos López Asunción**, Consejeros Suplentes respectivamente.

Asimismo, menciona que las atribuciones del Consejo se encuentran consignadas en el artículo 192 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y en el Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, aprobado en Sesión de Cabildo número **17 Ter de fecha cuatro de febrero de 2022**.

Acto seguido el **C. Lic. Demetrio Cruz de Jesús**, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar la constitución del COPLADEMUN, tomándose el siguiente:

ACUERDO.- APROBADA por unanimidad la constitución del COPLADEMUN.

Acto seguido, el **C. Lic. Demetrio Cruz de Jesús** Presidente Municipal Constitucional de **Soledad Atzompa Ver.**, en su carácter de Presidente y responsable de la conducción del COPLADEMUN, exhorta a todos los integrantes de este órgano de participación ciudadana, a trabajar en beneficio de la población del Municipio, además de cumplir con las disposiciones normativas que rigen su funcionamiento, velando siempre por los intereses de la sociedad que los respalda en estas actividades.

V. Clausura de la Sesión. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las catorce horas cincuenta minutos del día de su inicio, informándose a los asistentes que la primera reunión de trabajo del COPLADEMUN, se llevará a cabo el próximo **día once de marzo 2022**, en las instalaciones del palacio municipal, ubicadas en la calle Principal S/n de la colonia Soledad Atzompa a las diez horas. Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente Acta, la cual firman para su debida constancia, y de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, ante el Secretario del H. Ayuntamiento que da fe.

H. Ayuntamiento Constitucional de Soledad Atzompa, Veracruz. 2022 - 2025
PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional de Soledad Atzompa, Veracruz. 2022 - 2025
SINDICATURA

H. Ayuntamiento Constitucional de Soledad Atzompa, Veracruz. 2022 - 2025
SECRETARÍA

H. Ayuntamiento Constitucional de Soledad Atzompa, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDURÍA

POR PARTE DEL CABILDO

H. Ayuntamiento Constitucional de Soledad Atzompa, Veracruz. 2022 - 2025

PRESIDENCIA

LIC. DEMETRIO CRUZ DE JESUS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (Y DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL)

H. Ayuntamiento Constitucional de Soledad Atzompa, Veracruz. 2022 - 2025

SINDICATURA

LIC. AGUSTINA ROMERO DE LA CRUZ.
SÍNDICA UNICA

H. Ayuntamiento Constitucional de Soledad Atzompa, Veracruz. 2022 - 2025

REGIDURÍA

C. FLORENA CRUZ HERMENEGILDO
REGIDORA UNICA

H. Ayuntamiento Constitucional de Soledad Atzompa, Veracruz. 2022 - 2025

SECRETARÍA

C. BERNARDINO ANTONIO CRISOSTOMO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

C. CLAUDIA MORALES PETRA
SECRETARIA

C. JORGE HERNÁNDEZ ALBERTO
SUPLENTE DE SECRETARIO

C. CRISANTA LÓPEZ MORALES
COORDINADORA

C. RODOLFO LÓPEZ ASUNCIÓN
SUPLENTE DE COORDINADOR

C. LEONARDO LÓPEZ ASUNCIÓN
CONSEJERO

C. MARÍA CRISTINA ASCENCION RAFAEL
SUPLENTE CONSEJERA

C. SANDRA DE LOS SANTOS MARTÍNEZ
CONSEJERA

C. GISELA RAMOS DE LOS SANTOS
SUPLENTE CONSEJERA